

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 060-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 30 de octubre de 2025

## **VISTOS:**

El Informe N° D001854-2025-COFOPRI-UE003-EA del 30 de octubre de 2025 del Especialista de Adquisiciones, y; el Informe N° D000480-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 30 de octubre de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (en adelante, la UE003-COFOPRI), a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, modificado mediante las Resoluciones





Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022 y N° D000043-2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, que precisa: "En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General Nº 002-2025-COFOPRI-UE003 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" (en adelante, PAC 2025), primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003, cuarta modificación con Resolución de Coordinación General Nº 009-2025-COFOPRI-UE003, quinta modificación con Resolución de Coordinación General Nº 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 032-2025-COFOPRI-UE003, octava modificación con Resolución de Coordinación General N° 033-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 034-2025-COFOPRI-UE003, décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 035-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera modificación con Resolución de Coordinación General N° 036-2025-COFOPRI-UE003, decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 037-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 038-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003, decimoctava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003, decimonovena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 046-2025-COFOPRI-UE003, vigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 047-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 048-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 049-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 051-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 052-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 053-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo sexta modificación por la Resolución Coordinación General N° 054-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo modificación por la Resolución de Coordinación General N° 056-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo octava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 057-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo novena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 058-2025-COFOPRI-UE003 y trigésima modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 059-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N° D001854-2025-COFOPRI-UE003-EA del 30 de octubre de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de trigésimo primera modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, para la inclusión de un (1) proceso, el mismo que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como para la exclusión de un (1) proceso;

Que, mediante Informe N° D000480-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 30 de octubre de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la trigésimo primera modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, en base al sustento proporcionado por el Especialista de Adquisiciones a través del Informe N° D001854-2025-COFOPRI-UE003-EA, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE:

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la trigésimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", que cuenta con la inclusión

de un (1) proceso y la exclusión de un (1) proceso, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la trigésimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital <a href="https://cofopriue003.online/">https://cofopriue003.online/</a>.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Coordinadora General del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

ı				
ĺ	Ī	Ī	i	
Į	ι	Į	١	
ı	Z	ì	١	
ı	C	1	١	
			١	

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) 2025 0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA B) AÑO: E) RUC: TIPO DE CAMBIO 1 - Soles 1,00 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIÓN UNIDAD DE MEDIDA Servicio de "Capacitación y Cerrificación en operación de Aeronaves Tripuladas a Control Benotodo Remoto (RPA)". D) UNIDAD EJECUTORA: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y A CONTRATAR 9 0 Z W 2 - Por supuestos de inaplicación A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : C) SIGLAS: F) PLIEGO:





SCE	SCE			
SC	DSQ Q	ī	Ī	
Š	Š	ľ	Ī	
$\bigcirc$	Q	7	i	
		r	١	

				CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
ı		П		OBSERVA-CIONES DE PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
3000	2020	20607004430		ORGAND ENCARGAND DE DAS CONTRA- TACHONES	0 - edmemo CONTR SERAD
		Ш		MODALIDAD DE ENCAP SELECCIÓN LAS C	24 - Procedimiento Abastacimiento
g	ONV (a	E) RUC:		_	
				FECHA PREVISTA DE	10. Octubro
	1	П	П	DE FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	19
				CODIGO DE UBICACIÓN SEORPÉRICA DEL LUGAR DE FLENTE DE LA PRESTACIÓN FINANCIAMI BATO DEPA PROV DIST.	01 31
					50,000,00 16
		A 003-1730	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN CENERAL	THO DE VALOR ESTIMADO DE CAMBIO LA CONTRATACIÓN	6)
		UNIDAD EJECUTORA 003-1730	N DE COORDI		1 - Soles
		divin	RESOLUCIÓ	TIPO DE MONEDA	1-808
NES				CANTIDAD	1700
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES				UNIDAD DE MEDIDA	36 - Servicio
			.PAC:	GENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesta consolin a Inferret)	Programa de Capacitadon y Certificación en embleo entrissosozzosos de donces pare el classifio.
ONTRATA			O MODIFICA EL		оердше ие иор
AL DE C		DRA:	IUE APRUEBA	LOS BENES, SERVIC A CONTRATAR	dön y Certificac stro
LAN ANU		D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Programa de Capacitadón de drones para el Catastro
리	DI- TIME	) (a	GTRL + H para obtener avuda	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDMIENTO ANTECEDENTE	Prog
	MANUAL PROPERTY		ione CTRL + H	_	
	STATE OF THE PARTY		En las columnas con encabezado Azul presione	2TENE AN- TECEDENTE?	0 - No
	STATISTICS OF THE STATE OF THE	П	nas con encabe	ACIÓN ITEM	clos
STATE OF THE PARTY	I SKILLEJSTIKI ILOGO		En las colum	OBJETO DE CONTRATACIÓN	2 - Servicios
MEIORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRA		resione CTRL + Q	TPO DE PROCESO	80 - Camerios	
	UnidizedNiedeljoji	E003-COFOPRI	COFOPRI IVO XML para el SEACE F	ПРО	2 Por supuestos de insplicación
		Figure 1 archite	ENTDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA		
OSCE =	A) NOMBRE DE LA EN IDAD :			TIPO DE COMPRA O SELECCION	0 - Por la Entidad
osa	NOW OF	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:	Itam N. Unico - REF Relación de Nem	162 1 Unico
				α	





Firmado digitalmente por ROMERO ESPINOZA Nevy Esther FAU 203004-8479 soft Molivo. Doy V. B. Fecha: 30.10.2025 19:19:00 -05:00